

DMAJ-0015-24

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS - UCP
Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, 500 mts. al poniente del Campus II de la Universidad "José Matías Delgado". Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlan, El Salvador



No DE ORDEN DE COMPRA 2024-0001

FECHA DE ORDEN 13-Feb-2024 0000165

SABS No: 2024-0001

SUMINISTRANTE: DATUM, S.A. DE C.V.

NIT _____ DUI _____ NRC _____ Teléfono _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TECNICO UCP ENCARGADO: _____

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: _____

UNIDAD SOLICITANTE: _____

| Cantidad | Detalle | Costo Unitario | Costo Total |
|----------|--|----------------|-------------|
| 1 | <p>Contratación Directa Con Proveedor Único No. CD-04-2024/800-2024-P0005 denominado Adquisición De Licencia De Base De Datos ORACLE y WEBLOGIC, según detalle:</p> <p>2- Licencia Oracle Database Standard Edition 2 – Procesador. Precio Unitario \$4,313.21. Precio Total \$8.626.42</p> <p>2-Licencia Weblogic Server standard Edition – Procesador. Precio Unitario \$2,464.53. Precio Total \$4,929.06</p> <p>1- Soporte Técnico Oracle y Weblogic (25 Horas). Precio Total \$ 1,695.00</p> <p>Clausulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Periodo de la licencia: De un año a partir de la activación -Incluye las condiciones del servicio descritas en las especificaciones técnicas del documento de solicitud de oferta y cualquier detalle mencionado en la oferta por el adjudicado. -Plazo de entrega: El plazo de entrega de las licencias será de un máximo de 15 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra. -Vigencia de la orden de compra: 12 meses a partir de la activación de la licencia. -Lugar de entrega: El servicio será brindado en la Unidad de Tecnologías de la Información, ubicado en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, Calle El Pedregal, Boulevard Cancillería, 500 metros al poniente del Campus II de la Universidad, Dr. José Matías Delgado, Antiguo Cuscatlán. -Forma de Pago: Se realizará un solo pago, a crédito a 30 días. | \$15,250.48 | \$15,250.48 |
| | | | \$15,250.48 |

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS - UCP
Calle El Pedregal, Blvd. Cancelleria. 500 mts. al poniente del Campus II de
la Universidad "José Matías Delgado". Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlan,
El Salvador



No DE ORDEN DE COMPRA 2024-0001

FECHA DE ORDEN 13-Feb-2024

SABS No: 2024-0001

SUMINISTRANTE: DATUM, S.A. DE C.V.

NIT _____ DUI _____ NRC _____ Teléfono _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TECNICO UCP ENCARGADO: _____

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: _____

UNIDAD SOLICITANTE: _____

NOTA: A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

VALOR EN LETRAS: QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 48000/100000 DÓLARES

NOTA IMPORTANTE: Para la entrega de quedan, el proveedor deberá presentar a la Dirección de Administración Financiera la Orden de Compra, Acta de Recepción Definitiva de los bienes, obras o servicios contratados y la Factura(Recibo) firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra. En caso de bienes recibidos en almacén deberá anexarse además, el Acta de recepción de Almacén.

Fuente Financiamiento Fondo General

Compromiso Presupuestario 0795

Lic. Clarisa de Arteaga

DIRECTOR(A) DE LA UCP

Lic. Julio Mauricio Abarca Calderón
Acuerdo N° 303/2023

ADJUDICACIÓN

Lic. Santiago Méndez Reyes

DIRECTOR(A) UFI

Director

LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ES DE CERO TOLERANCIA AL SOBORNO EN CUALQUIER ACTIVIDAD DESARROLLADA DENTRO DEL MINISTERIO. PARA TALES EFECTOS EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MANTIENE ACTIVA UNA LÍNEA DE DENUNCIA QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN: LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LÍNEA TELEFÓNICA +503 2507-2400 Y EL CORREO ELECTRÓNICO DENUNCIASSOBORNO@RRE.GOB.SV, PARA EL PLANTEAMIENTO DE SOSPECHAS O INQUIETUDES DE BUENA FE O SOBRE LA BASE DE UNA CREENCIA RAZONABLE DE ACTOS DE SOBORNO, O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO LEGAL, PROMOViendo SU LIBRE USO SIN TEMOR A REPRESALIAS Y GUARDANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL DENUNCIANTE. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE EL SALVADOR PONE A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO DENUNCIAS@DINAC.COM.SV, Y EL NÚMERO TELEFÓNICO 135, COMO CANALES DE DENUNCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS EN BASE A LAS CUALES SE APLICAN DISPOSICIONES SOBRE FRAUDE Y CORRUPCIÓN, QUE REQUIEREN A LOS OFERTANTES, PROVEEDORES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS QUE CUMPLAN CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE ÉTICA DURANTE LA ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.



0000164

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DESPACHO MINISTERIAL

AVAL

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO NO.CD-04-2024/800-2024-P0005

DENOMINADO

"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS ORACLE Y WEBLOGIC"

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, con sede principal, en Calle El Pedregal y Bulevard Cancillería, quinientos metros al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado", Antiguo Cuscatlán, La Libertad a las dos horas del día trece de enero de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 129 inciso último de la Ley de Compras Pública, LCP, establece que *"La elaboración y aval de los contratos a firmar como resultado de la adjudicación en los diferentes procesos de compra, y todas las demás actuaciones o instrumentos que disponga la autoridad competente, será efectuada y dejando constancia de ello, por el área legal que nombre dicha autoridad"*; además el inciso quinto de dicha disposición literalmente dice: *"En los casos que se haga referencia en las disposiciones de la presente Ley a un contrato, se comprenderán aplicables a la orden de compra según el caso"*;
- II. Que según Acuerdo Ejecutivo Número 303/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, la Titular de esta Secretaría de Estado designó al Licenciado Julio Mauricio Abarca Calderón, Asesor Legal del Despacho Ministerial, para que, en dicha calidad, emita el aval de los contratos a firmar resultantes de los procesos de compra, así como de todas las demás actuaciones o instrumentos que disponga la autoridad competente;
- III. Que se ha revisado toda la documentación contenida en el expediente correspondiente al proceso de de CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO N°.CD-04-2024/800-2024-P0005 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS ORACLE Y WEBLOGIC", que lleva la Unidad de Compras Públicas del Ministerio de Relaciones Exteriores;

POR TANTO, en base en las disposiciones legales mencionadas y en el expediente administrativo, el suscrito emite el respectivo AVAL a la **Orden de Compra N° 2024-0001** resultante del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO N°.CD-04-2024/800-2024-P0005 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS ORACLE Y WEBLOGIC", llevado a cabo por dicha Unidad. Comuníquese a la Directora de la UCP, Licda. Clarisa Eugenia Luna de Arteaga.


JULIO MAURICIO ABARCA CALDERÓN
Asesor Legal del Despacho Ministerial

WO